

ID. SODEBUR 044-21 (c): ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “Plataforma web de promoción turística www.turismoburgos.org”

1. OBJETO

SODEBUR, a través de su departamento de *Imagen y turismo*, pretende contar con una plataforma web de turismo actualizada, en contenidos y diseños, donde obtener información para todos los potenciales turistas, agencias y periodistas del sector.

Estas especificaciones técnicas han sido preparadas por la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos, en adelante SODEBUR, que asumirá las tareas de control durante el periodo de contratación y seguimiento a la persona física o jurídica contratada para la realización de este proyecto.

2. CODIFICACIÓN

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, se puede clasificar el objeto del contrato de la siguiente manera:

 **CPV 72000000-5. Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo**

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Se ha emitido un Informe Justificativo de Necesidad, como documento preparatorio antes de iniciar el procedimiento de adjudicación, donde se recogen la naturaleza y extensión de la necesidad que se pretende cubrir así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, de acuerdo con el artículo 28 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo estipulado en el art. 319 LCSP, cualquiera de las cuestiones que se susciten en cuanto a su preparación y adjudicación, que no queden solventadas por las partes, será resuelta por los órganos del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo. El orden jurisdiccional civil con sede en Burgos, será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a los efectos, cumplimiento y extinción.

Se consideran, así mismo documentos contractuales, la proposición del Adjudicatario y la documentación adicional que aquel hubiera aportado a requerimiento del contratante, en su caso.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a 18.089,50 €, (*donde 14.950,00 € corresponden al importe bruto y 3.139,50 € al 21% de IVA*) quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y

auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

Las empresas deberán aportar el precio final de la oferta, ya que durante el desarrollo de los trabajos no se aceptarán ni revisiones de precios ni modificaciones.

A todos los efectos se entenderá que la oferta económica incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de cualquier índole que graven el servicio contratado, sin que, por tanto, puedan estos ser repercutidos como partida independiente.

Para determinar que la oferta presentada es considerada anormalmente baja, se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen reglamentariamente en los art. 85 y 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (RGLCSP) y que, en todo caso, determinará el umbral de anomalía por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses, comenzando en el momento de la aceptación de la adjudicación. Tal plazo se refiere al lanzamiento de la web pero no exime de otras responsabilidades implícitas y descritas en las especificaciones técnicas, de compromiso de mantenimiento de la web durante un año desde su lanzamiento.

6. PERFIL DEL CONTRATANTE

SODEBUR a través de su Perfil del Contratante, publicará el objeto, la duración, el importe y la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo en lo establecido en los artículos 63, 116 y 138 de la LCSP.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones que señala el artículo 71 de la LCSP.

Asimismo, los Licitadores deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7.1. Lugar de presentación.

La **única forma** de presentación de ofertas, será a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación Provincial de Burgos.

Para cualquier duda relacionada con el uso de la Herramienta, pueden ponerse en contacto con Íñigo Medina en el teléfono 947258600 ext. 1277/1278 o en los correos electrónicos imedina@diputaciondeburgos.es y centralcontratacion@diputaciondeburgos.net.

7.2. Plazo y forma de presentación.

El plazo para presentar la oferta finalizará el próximo 13 de abril a las 14:00 horas.

Cada Licitador no podrá presentar más de una proposición o solicitud, ni suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La oferta y la documentación que se acompañe se presentarán, en todo caso, en idioma castellano.

Serán rechazadas las ofertas que, en su desglose para el estudio, superen el importe máximo de licitación.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las mismas.

7.3. Requisitos para poder licitar.

Las personas que acudan a la presente licitación, deberán ostentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas naturales o jurídicas cuya actividad profesional u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato.
- b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar.
- c) Tener la capacidad técnica o profesional, económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato.
- d) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

7.4. Documentación a incluir en la oferta

I. MEMORIA: *Que incluya información suficiente que demuestre la buena ejecución de este trabajo. Como mínimo la información se referirá a:*

-Metodología a emplear en la realización de los trabajos técnicos:

- La página web primará una estructura modular completamente modificable y escalable, permitiendo crear páginas ilimitadas completamente editables.
- Deberá especificar los equipos informáticos utilizados, así como las infraestructuras de red y cualquier otro hardware que vaya a utilizarse para realizar los trabajos. La

propuesta de los licitadores deberá incluir los costes de alquiler, puesta a disposición, administración y mantenimiento de los equipos que constituyan la plataforma web. Se deberán albergar todas las herramientas en servidores de alto nivel que se encuentren físicamente en una localización española y aseguren una presencia del sitio en línea de al menos el 99%. El hosting deberá soportar como mínimo el acceso a 50.000 usuarios exclusivos mensuales y 500.000 páginas vistas. Ante cualquier eventualidad el protocolo de restablecimiento del servicio será inmediato.

- Exposición detallada de las herramientas de software que la empresa propone para realizar la plataforma. Será imprescindible realizar la web sobre un gestor de contenidos de código abierto (Wordpress, Drupal, Joomla o similar), que el marcado HTML sea lo más semántico posible, utilizar un lenguaje de programación de licencia de uso libre (como PHP, Java, Javascript) que no tengan costes adicionales para su implantación y uso en el futuro y de igual forma el SGBD deberá ser también software libre. Se valorará positivamente el uso de temas y constructores visuales Premium que faciliten la edición de la web mediante WYSIWYG. La plataforma deberá soportar la existencia y creación de microsites si fuera necesario.
- Se garantizará una buena experiencia de usuario, aplicando principios de usabilidad y arquitectura de la información. Así mismo se implantará un diseño web responsive que permita la adaptación y correcta visualización en diferentes dispositivos. También se deberán realizar pruebas de navegadores para comprobar y asegurarse que el portal se visualiza y funciona como debería en los principales utilizados tanto en Windows como para Mac y Linux (Google Chrome, Mozilla Firefox, Edge, Opera y Safari).
- El portal deberá integrar de manera el requisito de la accesibilidad según los marcos normativos vigentes correspondientes.
- Debe soportarse que la página esté en varios idiomas y que esto se configure de forma centralizada. Los idiomas de la plataforma web serán los siguientes: castellano, inglés, francés y alemán. Deben poder añadirse nuevos idiomas al sitio, sin que esto afecte al diseño y funcionamiento del portal.
- La empresa adjudicataria deberá proponer un árbol de contenidos que permita al usuario una navegación sencilla e intuitiva. Los contenidos mínimos a incluir en la plataforma son:
 - Buscador soportado por un motor de búsquedas avanzado donde el usuario podrá aplicar filtros y palabras clave para optimizar los resultados.
 - Galería multimedia
 - Agenda de eventos donde podrá verse información que se detalle en la web para dar una información completa que ayude a inspirar la visita al destino. Permitirá la exportación multiformato (iCal, Google Calendar, geoRSS).

- El gestor de contenidos mostrará un mapa de la provincia de Burgos con recursos geolocalizados integrado con Google Maps, proveedor que se utilizará para el resto de mapas que se utilicen en la plataforma para localizar recursos, fichas, rutas, etc.
 - La plataforma permitirá compartir publicaciones a través de las redes sociales más extendidas (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, WhatsApp, Telegram, etc.) incluyendo botones como “me gusta” y “compartir”.
 - Los usuarios tendrán acceso a una herramienta para la creación de un cuaderno de viaje (con versión imprimible), implementando herramientas digitales en las tres fases del viaje (antes, durante y después).
 - El gestor de contenidos dispondrá de un módulo de formulario de consulta que llegará por correo electrónico al responsable correspondiente.
 - Los usuarios podrán establecer sesiones de chat con personal dedicado a ello a través de un call center.
 - Se debe poder configurar fácilmente las opciones y niveles del menú. La miga de pan estará presente en todas las páginas en las que se indique.
 - Se generará un mapa del sitio web en el que se mostrarán todas las páginas de forma pública en el portal, reflejando la arquitectura de la información del sitio.
 - En el pie de la página se incluirán los datos legales y de privacidad, así como el contacto y el mapa web.
 - En todo caso, el árbol de contenidos deberá ser aprobado por SODEBUR y la propuesta del licitador podrá ser modificada.
- El licitador deberá explicar un sistema de seguridad lógica para ofrecer un servicio 24x7. La empresa adjudicataria también deberá garantizar la seguridad y custodia de la información almacenada mediante backups diarios. Se implementarán servicios de seguridad integrados en la plataforma para prevenir el hackeo y evitar la entrada de bots o agentes automatizados. En este sentido se utilizarán captchas invisibles (v3) tanto en el registro y acceso de usuarios como en formularios de contacto o posibles espacios para comentarios. Con el fin de mantener la máxima seguridad en la web, además de un buen reconocimiento por los buscadores, se dispondrá de conexiones seguras cifradas mediante SSL con un certificado instalado cuyos gastos correrán a cargo del adjudicatario durante el primer año.
 - La empresa adjudicataria incluirá entre su personal a un equipo de documentación-redacción cuya función será revisar y adaptar los textos estáticos ya existentes, dándoles un enfoque más actual y publicitario, adaptados al estilo del nuevo portal.

Se requiere la redacción de entradas a cada apartado, la renovación y adaptación de los contenidos informativos y estáticos. Se requerirá que la tipografía sea de fácil lectura, atractiva y con una visualización cómoda. La tipografía y los derechos de uso de la misma, en caso de existir coste, deberá ser abonado por la empresa adjudicataria, de tal manera que las mismas queden libres de derecho de uso para SODEBUR.

- El gestor de contenidos ofertado por los licitadores debe estar integrado con un sistema de email marketing externo donde se integre toda la información de los usuarios participantes así como estadísticas y comportamientos de uso. Los gastos derivados correrán a cargo del adjudicatario durante el primer año a contar a partir de la fecha de publicación de la web.
- La web generada y su gestor de contenidos deberán dar la posibilidad de incluir toda la información posible por página que la posicione amigablemente en los buscadores, así como asociar URLs antiguas con las nuevas para no perder el posicionamiento ya ganado. La empresa adjudicataria deberá adjuntar a la oferta una propuesta de buenas prácticas SEO que faciliten la indexación de los contenidos, apoyándose para ello en herramientas Premium implementadas en el gestor de contenidos. Para que la web se adapte a los algoritmos de Google, deberá tener tiempo de carga lo más cortos posible. Así mismo se recopilarán datos de Google Analytics, reestructurando la cuenta ya existente, optimizándola con filtros y objetivos.
- Se deberá adaptar toda la web para cumplir con la ley de datos de carácter personal (LOPD) y la ley de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE), así como preservar los datos que se gestionarán. La web deberá cumplir con la ley de cookies, evitando en la medida de lo posible el uso de éstas. En todo caso, el adjudicatario deberá coordinarse con la agencia de protección de datos que SODEBUR determine.
- El licitador deberá facilitar una página de referencia, un ejemplo real en diseño de una plataforma web turística cuya visualización, navegación y contenidos serán referencia, de tal manera que el resultado y el desarrollo de la página web esté orientado a la página citada. Esto vendrá acompañado por un árbol de contenidos, en el que se hará referencia al *sitemap* bajo el cual se diseñará la web.
- Plan de migración de los contenidos, el cual deberá contemplar la convivencia de ambas plataformas durante un período de tiempo hasta la puesta en marcha definitiva del nuevo portal turístico, que sustituirá al actual y a sus servicios asociados.
- El licitador deberá entregar un plan de mantenimiento del gestor de contenidos, así como los procedimientos operativos y planes de contingencia ante fallos. El adjudicatario deberá garantizar durante un año a contar a partir de la publicación oficial de la web, tanto el portal generado como el gestor de contenidos y la documentación derivada de la presente documentación. Así mismo incurrirá en todos

los costes derivados de la plataforma web de un año desde su lanzamiento. Se detallarán todas las plataformas a utilizar por terceros así como cualquier documentación asociada a éstos.

- Cronograma o plan de trabajo con los plazos en semanas en los que se prevé la realización de las principales tareas.
- Acciones formativas al personal de SODEBUR destinadas tanto a la correcta utilización de contenidos y sus servicios, como a la administración y al mantenimiento del mismo. El plan de formación deberá tener definida la estructura de la formación y las horas mínimas ofertadas.
- Se deberá designar para la ejecución del contrato un equipo humano con las condiciones de titularización y capacidad técnica adecuada, así como una experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de trabajos similares. La oferta presentada deberá incluir el curriculum vitae de las personas que formen el equipo, los proyectos más relevantes desarrollados en los últimos años, así como las horas de dedicación estimadas de cada una de las personas. La implementación de los servicios de diseño y desarrollo de la nueva página web, exigirán una cercanía constante del equipo designado por la empresa adjudicataria con el equipo interno designado por SODEBUR para la coordinación y seguimiento de los avances del proyecto, con reuniones y sesiones de trabajo constantes. Los medios, equipos y desplazamientos necesarios del personal de la empresa adjudicataria serán a cargo de la misma. Se requerirá que la empresa adjudicataria cuente, como mínimo con dos personas que cumplan, por lo menos, con las siguientes competencias curriculares: programación web, capacitación en la redacción de textos turísticos, diseño gráfico, usabilidad y experiencia de usuario, posicionamiento SEO y copywriting.
- Se indicarán, opcionalmente, las mejoras propuestas sobre los siguientes criterios: alcance de los trabajos adicionales al mínimo exigido en estas Bases o cualquier otra que se considere.

II. Propuesta económica.

7.5. Condiciones de ejecución.

Las condiciones de ejecución serán aquellas que vienen definidas en el apartado 7.4.

7.6. Calificación de la documentación y adjudicación

Finalizado el plazo de admisión de documentación, el departamento correspondiente estudiará la documentación presentada por los ofertantes y tras su análisis aplicando los criterios de adjudicación, se realizará un informe de valoración y se elevará la propuesta de adjudicación que se estime más conveniente o declarando desierta la contratación.

En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar el contrato una vez efectuada la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores y seguirá lo establecido en el art. 152 LCSP.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al Órgano de Contratación le corresponde la adjudicación del contrato y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo sin que, necesariamente, tenga que coincidir con la oferta económica más favorable sino que, en la adjudicación, se seguirán los criterios expuestos a continuación.

a) Oferta económica.....Hasta 55 puntos

b) Oferta técnica.....Hasta 45 puntos

a) La valoración correspondiente a la oferta económica, se hará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica más baja*.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Donde: **TIPO** es el tipo de licitación.

OFMIN es la oferta más baja.

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.

N es el total de puntos máximo (... puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

b) La valoración técnica estará compuesta por la siguiente baremación conforme a la oferta técnica y la entrevista telemática a realizar:

- b.1 Valoración de la memoria. Máximo 30 puntos.

CLARIDAD, CALIDAD Y COHERENCIA DE LA METODOLOGÍA A EMPLEAR EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS EN:	1 PUNTO	2 PUNTOS	5 PUNTOS
Diseño modular completamente modificable y escalable, con gestor de contenidos de código abierto y herramientas de construcción Premium			
Plataforma web de referencia para cada una de las herramientas web que se solicitan, de esta manera el adjudicatario podrá conocer la apariencia visual y técnica que tendrán dichos módulos una vez realizados			

Soporte de la plataforma en varios idiomas , facilidad para cambiar de idioma			
Redacción atractiva y adaptación de textos, siguiendo parámetros de copywriting			
Árbol de contenidos así como herramientas necesarias para obtener una web que cumpla con las necesidades del turista			
Servicios de seguridad (reCaptcha v3) integrados en la plataforma para evitar spam.			
Herramienta de email marketing integrada con la plataforma en español y facilidad de creación de newsletters			
Buenas prácticas SEO . Plataformas Premium e implementación de Google Analytics y otros métodos de medición. Velocidad de carga inferior a 3 segundos en toda la web			
Implementación de todos los aspectos legales para cumplir con la legislación vigente, especialmente la LOPD y LSSICE			
Sistema de seguridad 24x7 con backups diarios y alojamiento en línea 99% capaz de asegurar un alto tráfico en la web			
Migración de contenidos. Mantenimiento de ambas web simultáneamente.			
Valoración de experiencia en creación de páginas web turísticas del equipo humano			
Horas de formación y metodología empleada. Se valorará el plan de formación propuesto			
Se valorará la organización propuesta, planificación y seguimiento de los trabajos así como las medidas de control aplicadas, todo ello reflejado en un cronograma			
Existencia de mejoras propuestas identificables.			

b.2 Valoración de la entrevista. Máximo 15 puntos.

El licitador deberá aportar el currículum vitae de ambas personas e identificar quien ostentará la figura de interlocutor principal el cual será convocado para una entrevista de la explicación de la metodología a usar durante el servicio. En la entrevista se valorará:

EXPLICA CON CLARIDAD, CALIDAD Y COHERENCIA LA METODOLOGÍA A EMPLEAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS	1 PUNTO	4 PUNTOS
Diseño modular completamente modificable y escalable, con gestor de contenidos de código abierto y herramientas de construcción Premium		
Plataforma web de referencia para cada una de las herramientas web que se solicitan, de esta manera el adjudicatario podrá conocer la apariencia visual y técnica que tendrán dichos módulos una vez		

realizados		
Soporte de la plataforma en varios idiomas, facilidad para cambiar de idioma		
Redacción atractiva, siguiendo parámetros de copywriting		
Árbol de contenidos así como herramientas necesarias para obtener una web que cumpla con las necesidades del turista		
Herramienta de email marketing integrada con la plataforma en español y facilidad de creación de newsletters		
Buenas prácticas SEO. Plataformas Premium e implementación de Google Analytics y otros métodos de medición. Velocidad de carga inferior a 3 segundos en toda la web		
Implementación de todos los aspectos legales para cumplir con la legislación vigente, especialmente la LOPD y LSSICE		
Servicios de seguridad para evitar spam.		

Una vez valorados ambos apartados, se realizará la correspondiente suma (a+b) de los mismos cuyo resultado será la puntuación final de cada oferta.

Se puede declarar desierta la contratación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquella; en todo caso, resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen el equivalente a la mitad de la totalidad de puntos.

9. OBLIGACIONES FORMALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario deberá dar su conformidad en el plazo de los cinco días siguientes a la comunicación oficial de su adjudicación.

En el supuesto de incumplimiento o retrasos mayores a 15 días por parte del contratista, SODEBUR podrá optar por resolver la contratación, cancelando los pagos restantes, o conceder a la empresa adjudicataria un nuevo plazo improrrogable para la finalización del proyecto.

10. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

SODEBUR tiene la facultad de inspeccionar, vigilar y de ser informada de los procesos que se lleven a cabo para la ejecución correcta de los trabajos, pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo contratado.

En caso de dudas técnicas, pueden ponerse en contacto con el técnico responsable de imagen y turismo, a través del correo electrónico turismoburgos@sodebur.es o el teléfono 947 061929.

11. CONDICIONES DE PAGO

Una vez finalizado el trabajo contrato, y el correspondiente lanzamiento y publicación de la web previa autorización de SODEBUR y acreditado su correcto cumplimiento, SODEBUR solicitará al adjudicatario la emisión de la correspondiente factura, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido.

El pago no exime de otras responsabilidades implícitas y descritas en las especificaciones técnicas, de compromiso de mantenimiento de la web durante un año desde su lanzamiento.

SODEBUR realizará la liquidación del importe contratado en un único **pago**, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, indicada en la *Ficha de Alta de datos bancarios* que adjuntará a la factura.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados corresponde a SODEBUR, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Toda la documentación quedará en propiedad de SODEBUR, sin que el contratista pueda conservarla o facilitarla a terceros sin su expresa autorización, que la daría, en su caso, previa petición formal del contratista con expresión del fin.

13. RESPONSABILIDAD

Será de cuenta del contratista indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial del servicio que efectúe y deberá indemnizar a SODEBUR de todos los daños y perjuicios que para la misma pudieran derivarse de tal interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra esta.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la presente cláusula, se habilita a la empresa adjudicataria como **encargada del tratamiento**, para manejar, por cuenta de SODEBUR como responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio especificado en estos pliegos.

El presente acuerdo tiene la misma duración que el contrato que se firme. Una vez finalice el mismo, la encargada del tratamiento devolverá a SODEBUR los datos personales y suprimirá cualquier copia que mantenga en su poder.